



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 147-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Setiembre del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de setiembre del año 2019, en la Provincia de Castrovirreyna, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 687-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 21 de agosto del 2019 el Gobernador Regional de Huancavelica Maciste Diaz Abad solicita la Autorización de Renovación de Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, toda vez que con fecha 23 de agosto del 2018 se firmó el Convenio 016-2018-MTC/20, respecto a los trabajos de instalación del Puente Modular Paracas ubicado en la ruta nacional PE-28A, tramo Huancavelica – Castrovirreyna – Pampano, cuyo plazo de vigencia es de un año, el mismo que venció el 23 de agosto del 2019. La presente solicitud ha sido sustentada por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, el mismo que ha sido debatido y deliberado, conforme se tiene del acta de la sesión ordinaria en mención.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional de Huancavelica la **RENOVACIÓN** de Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, suscrito mediante Convenio 016-2018-MTC/20, respecto a



los trabajos de instalación del Puente Modular Paracas ubicado en la ruta nacional PE-28A, tramo Huancavelica – Castrovirreyna – Pampano.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

